AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4640

RESOLUCIÓN 1654/2025, de 17 de octubre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 765/2025, de 15 de mayo, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias por el turno libre OPE 2020-2021-2022, en la categoría de médico/a (puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a pediatría hospitalaria) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 765/2025, de 15 de mayo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias por el turno libre OPE 2020-2021-2022, en la categoría de médico/a (puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a pediatría hospitalaria) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 522/2025, de 2 de junio, de la directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se corrige Resolución 893/2023, de 12 de julio, de la directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de médico/a (puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a pediatría hospitalaria) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en la página web de Osakidetza el 17 de julio de 2023.

En virtud de dicha corrección, Dña. María Soledad López García ha de figurar en el listado definitivo de personas admitidas, participando por el acceso general del turno libre.

Derivada de la citada corrección, y de la subsiguiente modificación de la Resolución 741/2025, de 15 de mayo de la directora general de Osakidetza, debe procederse igualmente a efectuar la modificación de la Resolución 765/2025, de 15 de mayo, en los términos que se indican en el resuelvo de la presente Resolución.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 765/2025, de 15 de mayo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la publicación del nombramiento como personal estatutario fijo de las personas adjudicatarias por el turno libre OPE 2020-2021-2022, en la categoría de médico/a (puesto funcional de facultativo/a especialista médico/a pediatría hospitalaria) del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as, con destino en

las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el siguiente sentido:

La aspirante Dña. María Soledad López García, deja de figurar en el Anexo I: Oferta pública de empleo de Osakidetza 2020-2021-2022. Relación de personas adjudicatarias de destino, facultativo/a especialista médico/a pediatría hospitalaria, turno libre bloque Concurso-Oposición.

Segundo.– En virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se mantiene la validez de las disposiciones de la Resolución 765/2025, de 15 de mayo, que no resulten afectadas por la modificación introducida por la presente Resolución.

Tercero.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Se ordena la publicación de la presente Resolución 1654/2025, de 17 de octubre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2025.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.